



## Satisfacción en la Abogacía por la decisión del Poder Judicial de alinearse a sus demandas y reducir al mínimo la actividad en agosto

- El Consejo considera que la decisión de concentrar las vacaciones de jueces y magistrados en agosto, tal y como había solicitado la abogacía, será más eficaz que habilitar el mes de vacaciones

**12/05/2020.-** El Consejo General de la Abogacía Española ha mostrado su **satisfacción por la decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de alinear sus recomendaciones sobre la actividad en el mes de agosto** a las que había hecho la institución que representa a la abogacía española.

Y entre ellas, **todo lo que se refiere a la celebración de juicios en el mes vacacional**, donde el CGPJ apunta la recomendación de “limitar en lo posible las vistas orales, sin perjuicio de aquellas que deban celebrarse en atención a su urgencia”. Asimismo, en caso de que los jueces consideren necesario aprovechar los días habilitados durante agosto, el Poder Judicial aconseja “comunicar a las partes los señalamientos para dicho periodo con la suficiente antelación, preferiblemente antes del 15 de junio”. E

...